



Decreto 2803 de 2007

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 2803 DE 2007

(Julio 24)

(Derogado por el Art. 8 del Decreto 2164 de 2011)

por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-ley 770 de 2005 suprimió de los niveles jerárquicos, el Ejecutivo, eliminando por consiguiente las denominaciones existentes; redefinió las funciones del nivel profesional y ordenó a las entidades ajustar los empleos a la nueva nomenclatura y clasificación;

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley 770 de 2005, la Superintendencia de Notariado y Registro, requiere hacer los ajustes a la planta de personal para adecuar los empleos a la nueva nomenclatura y clasificación, establecida en el Decreto 2489 de 2006;

Que la Superintendencia de Notariado y Registro, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo en consecuencia, concepto técnico favorable;

Que para los mismos efectos, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó el certificado de viabilidad presupuestal, mediante oficio número 2-2007-001821 de 25 de enero de 2007;

Que el Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado y Registro, en sesión de 24 de noviembre de 2006, según Acta número 06, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la modificación de la planta de personal,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Apruébase la supresión de los siguientes empleos de la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro:

PLANTA GLOBAL NUMERO DE CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
34 (treinta y cuatro)	Registrador Principal	2015	27
157 (ciento cincuenta y siete)	Registrador Seccional	2185	18
6 (seis)	Registrador Delegado	2050	15

ARTÍCULO 2°. Apruébase la creación en la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro de los siguientes empleos:

PLANTA GLOBAL NUMERO DE CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
34 (treinta y cuatro)	Registrador Principal	2168	23
157 (ciento cincuenta y siete)	Registrador Seccional	2173	16
6 (seis)	Registrador Delegado	2152	14

ARTÍCULO 3°. Los empleados públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro, serán incorporados directamente a los empleos

equivalentes establecidos en el presente decreto y continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la planta de personal.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 303 de 29 de enero de 2004.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a julio 24 de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA,

CARLOS HOLGUÍN SARDI.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

FERNANDO GRILLO RUBIANO.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 46699. 24, julio, 2007.

Fecha y hora de creación: 2024-09-30 18:39:06